



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 19 de diciembre de 2025, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y/o alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Mohedas de la Jara, 22 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Miguel Angel García Ocampos.

N.º I.-6425